

TÉRMINOS CREDITICIOS IMPORTANTES
Shell Performance Elite World Mastercard®
Acuerdo del Titular de Tarjeta

Tasas de Interés y Cargos por Interés	
Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Compras	[20.99% - 35.99%] Esta APR variará con el mercado basada en la Tasa Prime
APR para Adelanto en Efectivo	36.00% Esta APR variará con el mercado basada en la Tasa Prime
APR de Penalización y Cuándo Se Aplica	La APR de penalización para todas las transacciones es 36.00% . Esta APR variará con el mercado basada en la Tasa Prime. Esta APR se aplicará a su cuenta si usted: <ol style="list-style-type: none"> 1) realiza un pago atrasado; o 2) realiza un pago que es rechazado <p>¿Cuánto Tiempo Se Aplicará la APR de Penalización? Si su APR aumenta por cualquiera de estas razones, la APR de Penalización estará en efecto hasta que realice seis (6) pagos mínimos consecutivos cuando se deben.</p>
Pagando Interés	Su fecha de vencimiento es al menos 25 días después del cierre de cada período de facturación. No le cobraremos interés en Compras si paga su saldo completo por la fecha de vencimiento cada mes. Comenzaremos a cobrar interés en adelantos en efectivo en la fecha de publicación.
Cargo de Interés Mínimo	Si se le cobra interés, el cargo no será menos de \$0.50
Para Consejos de Tarjetas de Crédito de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor	Para obtener más información sobre factores a considerar al solicitar o usar una tarjeta de crédito, visite el sitio web de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor en http://www.consumerfinance.gov/learnmore
Honorarios	
Cuota Anual	\$0.00
Honorarios de Penalización	<ul style="list-style-type: none"> ● Pago Atrasado ● Hasta \$41.00 ● Pago Devuelto ● Hasta \$25.00 ● Excedido de Límite de Crédito ● \$0.00
Honorarios de Transacción	<ul style="list-style-type: none"> ● Adelanto en Efectivo ● Mayor de \$10 o 5% del monto de cada adelanto en efectivo ● Transacción Extranjera ● 3% de cada transacción en dólares estadounidenses

Cómo Calcularemos Su Saldo: Utilizamos el método de saldo diario (incluyendo Compras nuevas). Consulte la sección del Acuerdo del Titular de Tarjeta de Cálculo de Interés a continuación para más detalles.

Derechos de Facturación: La información sobre sus derechos a disputar transacciones y cómo ejercer esos derechos se proporciona a continuación en su Acuerdo del Titular de Tarjeta.

APR de Compra y Adelanto en Efectivo: Tasa Prime más un margen de [14.24% - 29.25%]

La tasa periódica diaria para su APR de Compra y Adelanto en Efectivo es [0.058% - 0.099%]

Información de Contacto del Programa: support@imprint.co

Teléfono: [US]1 (888) 427-0544,[INT]1 (571) 427-0544

ACUERDO DEL TITULAR DE TARJETA DE CRÉDITO

Bienvenido a la Shell Performance Elite World Mastercard®, impulsada por Imprint!

Por favor lea todas las partes de este Acuerdo del Titular de Tarjeta, incluyendo la disposición de arbitraje, y consérvela para sus registros.

Su cuenta de tarjeta ("**Cuenta**") es emitida por First Bank & Trust, un banco estatal con sede en Brookings, Dakota del Sur ("**FBT**"), y este es un acuerdo legal entre usted y FBT. Este Acuerdo del Titular de Tarjeta ("**Acuerdo**") rige el uso de su Cuenta. Los términos siguientes junto con los Términos Crediticios Importantes y cualesquiera suplementos o enmiendas a estos términos forman su Acuerdo. Su uso de la Cuenta o cualquier pago en la Cuenta indica su aceptación de los términos de este Acuerdo.

Como se usa en este Acuerdo, "**usted**" y "**su**" significan la persona que solicitó esta Cuenta, la persona que abrió esta Cuenta, y cualquier persona que acepta pagar por esta Cuenta. "**Nosotros**," "**nosotros**" y "**nuestro**" significan FBT y cualesquiera de nuestros sucesores, cesionarios, agentes y proveedores de servicios.

Este Acuerdo comienza en la apertura de la Cuenta o en la fecha en que aprobamos su solicitud y ponemos su Cuenta disponible para usar. Su Cuenta se considera abierta una vez que emitimos o de otra manera hacemos accesible una Tarjeta o número de Cuenta que puede ser utilizado para usar crédito, incluso si aún no ha activado su Tarjeta.

1. SU CUENTA

Transacciones

Puede usar su Cuenta para realizar los siguientes tipos de transacciones.

Una "**Compra**" significa el uso de su Cuenta para comprar bienes y servicios. Esto puede incluir Compras usando una tarjeta, código u otro dispositivo (incluyendo un número de cuenta), ya sea en forma física, digital o virtual, que podemos emitirle para acceder a su Cuenta (una "**Tarjeta**") o cuando su Cuenta se usa en conexión con un teléfono inteligente, tableta u otro dispositivo electrónico, o cualquier cartera móvil o aplicación similar.

Un "**Adelanto en Efectivo**" significa el uso de su Cuenta para obtener efectivo o equivalentes en efectivo. Esto puede incluir obtener efectivo de una institución financiera, cajero automático (ATM), u otro lugar de distribución de efectivo, transferir fondos de su Cuenta a otra cuenta, o comprar equivalentes en efectivo (como giros postales, transferencias bancarias, cheques de viajero, o moneda extranjera), ya sea usando una Tarjeta, número de cuenta, código, u otro dispositivo (incluyendo cuando se usa con un teléfono inteligente, tableta, cartera móvil, o aplicación similar).

Usando Su Cuenta

Usted es responsable de cualquier uso de su Cuenta, ya sea por usted o cualquier otra persona que pueda permitir que use la Cuenta (incluyendo mediante el uso de una Tarjeta). Usted es responsable de todas las transacciones realizadas en su Cuenta, así como de cualesquiera cargos por interés u otros montos cargados en su Cuenta. Puede usar su Cuenta para autorizar a un comerciante u otro tercero a realizar cargos programados o recurrentes en su Cuenta. Si su Cuenta se cierra o suspende, su número de Cuenta o fecha de vencimiento de Tarjeta cambia,

o desea terminar un cargo programado o recurrente, debe contactar al tercero para actualizar la transacción.

Límite de Crédito

Asignaremos un límite de crédito a su Cuenta. Puede encontrar su límite de crédito en su estado de cuenta. Podemos aumentar, disminuir o cancelar su límite de crédito en cualquier momento, incluso si paga a tiempo y su Cuenta no está en incumplimiento. Podemos autorizar transacciones que, junto con transacciones autorizadas anteriormente, interés y otros montos facturados a usted, causen que su saldo pendiente exceda su límite de crédito. Si lo hacemos, usted es responsable de pagar ese monto.

Aprobación y Rechazo de Transacciones

Cada transacción está sujeta a nuestra aprobación, incluyendo aquellas que pueden causar que el saldo de su Cuenta exceda su límite de crédito. Si aprobamos cualquier transacción que causa que el saldo de su Cuenta exceda su límite de crédito, usted es responsable del monto cobrado en exceso de su límite de crédito. Podemos rechazar cualquier transacción por cualquier razón, incluso si tiene suficiente crédito disponible en su Cuenta. Podemos limitar el número de transacciones que aprobamos para su Cuenta en un solo día.

Si detectamos actividad inusual o sospechosa, podemos no aprobar sus transacciones y podemos suspender o cerrar su Cuenta. Si aprobamos cualquier transacción que consideramos ilegal o una violación de este Acuerdo, este Acuerdo aún regirá esa transacción y usted seguirá siendo responsable de la transacción. No somos responsables de ninguna pérdida si cerramos o suspendemos su Cuenta o aprobamos o rechazamos cualquier transacción. No somos responsables si algún comerciante se rehúsa a aceptar su Tarjeta. Podemos requerir información adicional relacionada con sus transacciones para aprobar sus transacciones o para mantener su Cuenta abierta. Si la información solicitada no se proporciona dentro del plazo especificado, podemos no aprobar sus transacciones y podemos suspender o cerrar su Cuenta.

Conversiones de Moneda Extranjera

Si realiza una Compra en una moneda extranjera, la red de tarjetas de crédito (es decir, Visa, Mastercard, American Express, etc.) convertirá el monto de la Compra en la moneda extranjera a dólares estadounidenses utilizando sus propios procedimientos de conversión de moneda y nos enviará el monto convertido, a menos que acepte un monto especificado en dólares estadounidenses en el momento de la Compra. El tipo de cambio utilizado para convertir la Compra a dólares estadounidenses puede diferir del tipo que estaba en efecto cuando realizó la Compra o cuando la Compra se publicó en su Cuenta. Si cualquier Compra realizada en una moneda extranjera se devuelve o se intercambia, el tipo de cambio se determina a partir de la fecha de devolución o intercambio.

Tarjeta Perdida o Robada y Uso No Autorizado

Si su Tarjeta o cualquier otro medio para acceder a su Cuenta se pierde o roba, o cree que alguien utilizó su Cuenta sin permiso, contáctenos inmediatamente usando la Información de Contacto del Programa anterior e inicie sesión en su aplicación Imprint para congelar y/o reemitir la tarjeta física. Debe intentar prevenir el uso no autorizado de su Cuenta y cualquier Tarjeta.

No será responsable por el uso no autorizado de su Tarjeta. Debe notificarnos inmediatamente si su Tarjeta se pierde, se roba, o si cree que se está utilizando sin su permiso. Podemos solicitar información por escrito para apoyar su reclamación. Para notificarnos, llame al 1 (888) 427-0544

o escriba a Imprint Payments, Inc. PO Box 2047, New York, NY 10013. Usted es responsable de cualquier manejo negligente de la Cuenta o la Tarjeta.

Recompensas y Otros Beneficios

Cálculo. Imprint calcula sus ganancias de Recompensas por (1) tomar el monto de una "Transacción Elegible" (descrita a continuación), (2) multiplicar ese monto por la "Tasa de Recompensas" aplicable (Términos y Condiciones de Recompensas Shell), y (3) redondear ese total hacia abajo al centavo entero más cercano. No hay límite en la cantidad de Recompensas que puede ganar.

Transacciones Elegibles. Las Transacciones Elegibles son transacciones de compra permitidas realizadas por usted o cualquier usuario autorizado de su Cuenta. Las Transacciones Elegibles no incluyen transacciones de transferencia de saldo o adelanto en efectivo, incluyendo transacciones para obtener equivalentes en efectivo como cheques de viajero, moneda extranjera, giros postales, boletos de lotería, fichas de juego u otros instrumentos de apuestas, transferencias bancarias, tarjetas de regalo o prepagadas, criptomonedas, o pagos de persona a persona.

Su Cuenta puede ofrecer ciertas recompensas u otros beneficios descritos en los Términos y Condiciones de Recompensas asociados con la Cuenta.

2. TASAS DE PORCENTAJE ANUAL Y CARGOS POR INTERÉS

Esta sección describe cómo calculamos el interés en su Cuenta en cada Período de Facturación. Un "**Período de Facturación**" es el período de tiempo entre cada fecha en que creamos un estado de cuenta de facturación para su Cuenta. Un Período de Facturación es usualmente 28 – 33 días.

Primero describimos las "Tasas de Porcentaje Anual" ("**APRs**") que pueden aplicarse a los saldos de su Cuenta. Luego describimos cómo calculamos los "**saldos diarios**" en su Cuenta para cada Período de Facturación, y cómo calculamos el interés para cada Período de Facturación en esos saldos diarios basados en la APR aplicable. También describimos cómo calculamos el saldo total pendiente adeudado en su Cuenta al final de un Período de Facturación (llamado el "**Saldo Nuevo**"). Finalmente, discutimos el período durante el cual no se le cobrará interés en Compras nuevas (conocido como un "**período de gracia**") y cómo puede mantener (o restaurar) su período de gracia.

APRs

Usamos APRs para calcular cargos por interés en su Cuenta. Vea los **Términos Crediticios Importantes** para ver sus APRs.

Variable APRs

Una APR variable es una APR que puede cambiar cada Período de Facturación. Cada APR variable se basa en la Tasa Prime de EE.UU. más una cierta cantidad porcentual, o margen. Usamos la Tasa Prime de EE.UU. publicada por The Wall Street Journal ("WSJ") dos Días Hábiles antes del último día de cada Período de Facturación. Un "**Día Hábil**" es lunes a viernes,

excluyendo días festivos federales. Si el WSJ no publica la Tasa Prime de EE.UU. en ese día, usaremos la Tasa Prime de EE.UU. publicada en el día anterior. Si el WSJ no publica ninguna Tasa Prime de EE.UU., podemos usar la Tasa Prime de EE.UU. de otra publicación. Sus APRs variables aumentarán si la Tasa Prime de EE.UU. aumenta y disminuirán si la Tasa Prime de EE.UU. disminuye, pero en cualquier caso nunca excederán 36%. Si una APR variable aumenta, entonces puede pagar más cargos por interés y su Pago Mínimo Debido (como se define en la Sección 3) puede aumentar. Si la Tasa Prime de EE.UU. cambia, cualesquiera cambios a las APRs variables entrarán en efecto en el primer día del próximo Período de Facturación después de que obtengamos la Tasa Prime de EE.UU. y se aplicarán a los saldos existentes así como a los saldos nuevos agregados a la Cuenta después del cambio. Nos reservamos el derecho de cambiar o sustituir el índice a nuestra sola discreción si el WSJ deja de publicar la Tasa Prime de EE.UU. o si cambia la definición de la Tasa Prime de EE.UU.

Calculando Su Saldo Diario

Para calcular el interés en su Cuenta, primero debemos determinar el saldo diario para cada tipo de transacción.

- Su saldo diario incluye el monto de cualquier Compra o Adelanto en Efectivo a partir de la fecha en que la transacción se publica en su Cuenta.
- Su saldo diario reflejará cualquier canje de recompensas o crédito en su Cuenta la fecha en que esa transacción se publica en su Cuenta.

La "**fecha de publicación**" para una transacción que aparece en su estado de cuenta de facturación es usualmente la fecha de la Transacción, pero puede ser posterior.

Para calcular el "*saldo diario*" en su Cuenta:

- Tomamos el saldo final del día anterior
- Agregamos cualesquiera cargos por interés del día anterior (conocido como capitalización de interés)
- Agregamos cualesquiera Compras nuevas, Adelantos en Efectivo, y Honorarios (incluyendo ofertas especiales de Compras) a partir de sus fechas de publicación
- Restamos cualesquiera pagos y otros créditos a partir de sus fechas de publicación aplicados al saldo de Compra
- Hacemos ajustes adicionales según sea apropiado, sujeto a la ley aplicable.

Esto nos da el saldo diario para ese día. Si esto resulta en un saldo neto que es menor que \$0, tratamos eso como si el saldo diario fuera cero.

Calculando Interés

Usamos el método de saldo diario para determinar el monto de interés cobrado en su Cuenta cada Período de Facturación. Este método resulta en interés compuesto.

Para cada día en el Período de Facturación, calculamos por separado cargos por interés en su saldo de compra y su adelanto en efectivo. Para cada tipo de saldo, multiplicamos el saldo diario por la tasa periódica diaria aplicable. La tasa periódica diaria para compras se determina dividiendo la APR de Compra por el número de días en el año de la declaración. La tasa periódica

diaria para adelantos en efectivo se determina dividiendo la APR de Adelanto en Efectivo por el número de días en el año de la declaración. Luego agregamos todos los cargos por interés diarios para cada tipo de saldo para cada día en el Período de Facturación para determinar su cargo por interés total. APR es igual a tasa prime más margen. El margen es un porcentaje fijo que agregamos al índice para determinar su APR, y se determina en la apertura de la cuenta basado en factores como su historial de crédito, puntuación de crédito, ingresos, e información de su solicitud. Porque los clientes pueden calificar para diferentes márgenes, mostramos el margen como un rango. Calculamos su APR agregando el margen a la tasa prime."

Calculando Su Saldo Nuevo

El "**Saldo Nuevo**" es el saldo total pendiente en la Cuenta al final de un Período de Facturación. Para calcular el Saldo Nuevo al final de cada Período de Facturación:

- Agregamos cualesquiera transacciones nuevas (tanto compra como adelanto en efectivo) al Saldo Nuevo al inicio de un Período de Facturación.
- Restamos cualesquiera créditos aplicados (incluyendo canjes de recompensas) o pagos realizados durante ese Período de Facturación.
- Agregamos cualesquiera cargos por interés u honorarios incurridos durante ese Período de Facturación.
- Hacemos ajustes adicionales según sea apropiado, sujeto a la ley aplicable.

Período de Gracia en Compras

El período de gracia es el período de al menos veinticinco (25) días después del cierre de cada Período de Facturación durante el cual no pagará ningún interés en Compras. Su Cuenta permanecerá en un período de gracia si paga el Saldo Nuevo completo por la fecha de vencimiento del pago que aparece en su estado de cuenta de facturación cada Período de Facturación. Si no paga su Saldo Nuevo completo por la fecha de vencimiento del pago que aparece en su estado de cuenta de facturación cada Período de Facturación, perderá su período de gracia y pagará interés en sus Compras a partir de la fecha en que se publican en su Cuenta. Si su Cuenta ha perdido su período de gracia, continuará pagando interés en sus Compras hasta que pueda recuperar el período de gracia después de pagar su Saldo Nuevo completo por la fecha de vencimiento del pago que aparece en su estado de cuenta de facturación durante dos (2) ciclos de declaración consecutivos.

Los Adelantos en Efectivo no son elegibles para un período de gracia.

3.PAGOS

Su Pago Mínimo Debido Cada Período de Facturación

Debe pagar al menos el Pago Mínimo Debido por la fecha de vencimiento del pago cada Período de Facturación. El Pago Mínimo Debido aparecerá en su estado de cuenta de facturación mensual e incluye montos vencidos. No hay penalización por hacer su pago temprano ni hay penalización por prepago.

Calculamos su "**Pago Mínimo Debido**" tomando el mayor de:

1. \$20, o

2. La suma de:
 - a. 1% del Saldo Nuevo (excluyendo cualquier interés facturado o cargo de interés mínimo y cualquier Honorario de Pago Atrasado u Honorario de Pago Devuelto para el Período de Facturación), y
 - b. Cualquier interés facturado o cargo de interés mínimo y cualquier Honorario de Pago Atrasado u Honorario de Pago Devuelto para el Período de Facturación

Luego redondeamos al centavo más cercano.

El Pago Mínimo Debido también puede incluir montos por los cuales excede la línea de crédito de su Cuenta. No excederá el Saldo Nuevo. Puede pagar más que el Pago Mínimo Debido, hasta el saldo de su Cuenta completo, en cualquier momento. No se le permite prepagar montos de Pago Mínimo Debido futuros. Se requiere un pago en cada Período de Facturación en el cual hay un Pago Mínimo Debido. Los créditos, reembolsos y otros ajustes no se consideran pagos y no se aplicarán hacia su requisito de Pago Mínimo Debido.

Cómo Aplicamos Sus Pagos a Su Cuenta

Cuando realiza un pago en su Cuenta, decidimos cómo aplicar su pago hasta su Pago Mínimo Debido, incluyendo, a nuestra discreción, primero a cualesquiera honorarios vencidos, interés, o saldo principal, seguido por cualquier honorario, interés o saldo principal debido y por último cualquier cantidad restante a cualquier honorario no debido, interés, y principal. Aplicaremos cualquier monto que pague primero al saldo con la APR más alta, luego al saldo con la siguiente APR más alta, y así sucesivamente, excepto como sea de otra manera requerido por la ley.

Instrucciones de Pago

Debe seguir las instrucciones a continuación cuando realiza un pago en su Cuenta.

- Debe pagar en dólares estadounidenses de una cuenta de depósito mantenida en una institución financiera de EE.UU. o un cheque único girado en un banco de EE.UU.
- Debe seguir cualesquiera instrucciones de pago adicionales que aparezcan en su estado de cuenta de facturación.

Cuando realiza un pago por cheque y lo envía por correo físico, por favor envíe el cheque a Imprint Payments, Inc., PO Box 121916, Dallas, TX 75312-1916:

- Debe hacer un pago por cheque separado para cada cuenta con el nombre del destinatario apropiado escrito en el cheque.
- Debe enviar su pago por cheque a la dirección que aparece en las instrucciones de pago en su estado de cuenta de facturación.
- Debe escribir su número de Cuenta que aparece en la parte superior de su declaración en la Línea de Memo de su pago por cheque.

Su pago debe ser recibido por nosotros antes de las 11:59 pm Hora del Este en su fecha de vencimiento del pago para ser considerado oportuno. Cuando su fecha de vencimiento del pago cae en un día no Hábil, acreditaremos los pagos recibidos en su Cuenta de Tarjeta en el Día Hábil siguiente y los consideraremos como realizados en el Día Hábil anterior. Podemos aceptar pagos marcados u otra manera indicados como "pago completo" incluso cuando el pago no satisface completamente el saldo de Cuenta pendiente sin renunciar a nuestros derechos de requerir el pago completo de todos los montos adeudados.

Si sigue nuestras instrucciones de pago, acreditaremos su pago a partir del día en que lo recibamos. Nos reservamos el derecho de rechazar cualesquiera pagos que no se realicen de conformidad con este Acuerdo o las instrucciones que proporcionamos. Si no sigue las instrucciones en este Acuerdo o en su estado de cuenta de facturación, esto puede causar un retraso en el acreditamiento de su Cuenta o podemos aceptar su pago sin perder nuestros derechos. En cualquier caso, esto puede resultar en cargos de interés adicionales en su Cuenta. Si su pago es por más que el saldo de Cuenta pendiente, podemos rechazar el pago. Podemos procesar un pago atrasado, un pago parcial o un pago marcado con cualquier lenguaje restrictivo. Si lo hacemos, esa acción no tendrá efecto en nuestros derechos y el lenguaje restrictivo no tendrá fuerza ni efecto. Cualquier pago que cause que su enlace de cuenta de pago tenga un sobregiro o incurra en una tarifa está entre usted y su institución financiera.

4. HONORARIOS

Cobramos honorarios a su Cuenta como se divulga en este Acuerdo, en su Estado de Cuenta de Facturación mensual, y otras Divulgaciones de Verdad en Préstamos.

Cuota anual: La cuota anual para este producto es \$0.00. Si aplica, la primera cuota anual se facturará a su Cuenta dentro de 30 días de la apertura de la Cuenta, y aparecerá en su primer estado de cuenta de facturación. Después del primer año, la cuota anual se publicará en su Cuenta dentro de tres días calendario del cierre del estado de cuenta de facturación de la fecha de aniversario de su Cuenta.

Cuota de Pago Atrasado: Podemos cobrarle esta cuota si no recibimos su pago como se instruyó en su Estado de Cuenta por la fecha de vencimiento del pago. Los casos de pagos atrasados incurrirán en las siguientes cuotas: hasta \$41.00 por caso.

Cuota de Pago Devuelto: Podemos cobrarle esta cuota cada vez que su institución financiera por cualquier razón rechaza un pago que realiza a nosotros: hasta \$25.00 por caso.

Cuota de Adelanto en Efectivo: Cobramos esta cuota por cada adelanto en efectivo que realice. La cuota será el mayor de \$10 o 5% del monto de cada adelanto en efectivo.

Cuota de Transacción Extranjera: Podemos cobrarle esta cuota si una compra realizada con su tarjeta se realiza en una moneda extranjera y se convierte a dólares estadounidenses por la red de tarjetas. La red de tarjetas convierte el monto de una compra en una moneda extranjera a dólares estadounidenses siguiendo sus propios procedimientos de conversión, como se discute en la sección de Conversiones de Moneda Extranjera anterior.

Sostenibilidad Cuota: Su cuenta será facturada una cuota de \$1.99 cada mes por estados de cuenta de papel enviados por correo como lo permite la ley. Cobramos esta cuota en la fecha de cierre del estado de cuenta en cualquier período de facturación en el cual se envíe un estado de cuenta de facturación de papel, incluso si también se le proporciona en forma electrónica. Puede evitar la cuota inscribiéndose en estados sin papel (electrónicos) para tener su estado de cuenta de facturación mensual proporcionado en forma electrónica solamente. Puede inscribirse en estados sin papel y cambiar su configuración de entrega de estado de cuenta en cualquier momento iniciando sesión en su cuenta en línea o en la aplicación Imprint para IOS y Android.

5. SU INFORMACIÓN

A menos que ejerza su derecho a optar por no compartir información con no afiliados para propósitos de marketing como se permite en el Aviso de Privacidad de FBT, autoriza a FBT e

Imprint, proveedor de servicios de FBT, a compartir su información con el socio comerciante y sus afiliados, socio co-marca no afiliado de Imprint, para propósitos de marketing, incluso si se le rechaza. También autoriza a FBT e Imprint a compartir información de experiencia y transacción con tales socios co-marca no afiliados y sus afiliados sobre cualquier Cuenta que abra. Si desea optar por no participar en este intercambio de información de experiencia y transacción, puede hacerlo en cualquier momento contactando a Imprint usando la Información de Contacto del Programa e indicando su deseo de evitar que su información de experiencia y transacción sea compartida. Entiende que optar por no participar en el intercambio de información puede evitar que usted o cualquiera de sus Usuarios Autorizados reciba ciertos beneficios que de otra manera habría recibido.

Para información general sobre cómo manejamos datos de clientes, puede revisar el Aviso de Privacidad de FBT que se proporcionó con los materiales de su Cuenta nueva.

6. USUARIOS AUTORIZADOS

Puede pedirnos que permita a hasta cuatro (4) personas usar su cuenta con una Tarjeta que proporcionamos con el nombre de esa persona ("Usuarios Autorizados"). Si aprobamos, el uso de su Cuenta por un Usuario Autorizado está sujeto a los términos de este Acuerdo. FBT se reserva el derecho de limitar el uso por o remover el Usuario Autorizado de su cuenta.

Usted debe:

- Obtener permiso de cada Usuario Autorizado antes de nombrarlos como Usuario Autorizado en su cuenta.
- Hacer una copia de este Acuerdo del Titular de Tarjeta así como de los Avisos de Privacidad, Acuerdo de Firma Electrónica y Aviso de Intercambio de Información del Titular de Tarjeta disponibles para cada Usuario Autorizado.
- Pagarnos por todos los cargos incurridos por cada Usuario Autorizado.
- Desactivar el Usuario Autorizado en línea, en la aplicación Imprint, o contactándonos usando la Información de Contacto del Programa si desea remover un Usuario Autorizado de su cuenta.

Si removemos un Usuario Autorizado, en algunos casos podemos cerrar su cuenta, abrir una nueva cuenta e emitirle una Tarjeta nueva.

Usted es responsable de cualquier transacción realizada por un Usuario Autorizado en su cuenta incluso si la fecha de publicación que aparece en su estado de cuenta para esa transacción ocurre después de la fecha en que nos pide que removamos el Usuario Autorizado de su cuenta. También es responsable de cualquier transacción realizada por otros si un Usuario Autorizado permite que usen su cuenta, así como de cualesquiera honorarios y cargos que resulten de esas transacciones realizadas por un Usuario Autorizado u otros si un Usuario Autorizado permite que usen su cuenta. Solo se emitirá un estado de cuenta de facturación mensual para la Cuenta y se le enviará a usted y no al Usuario Autorizado. Un Usuario Autorizado no puede agregar otros Usuarios Autorizados, ajustar el límite de crédito o cerrar la cuenta.

Acepta darnos cierta información personal sobre cada Usuario Autorizado. Debe informar a cada Usuario Autorizado que nos dará esa información y debe tener su permiso para hacerlo con anticipación. Debe tener permiso de cada Usuario Autorizado para permitirnos compartir información sobre ellos como lo permite la ley aplicable. Esto incluye información que podemos

obtener de usted, cualquier Usuario Autorizado y otros. También incluye información sobre sus transacciones en la Cuenta.

Reportamos información sobre su cuenta a agencias de reportes de crédito del consumidor en el nombre del Usuario Autorizado. Debe informar a cada Usuario Autorizado que podemos reportar información de la cuenta en su nombre a agencias de reportes de crédito del consumidor y que esto puede aparecer en su informe de crédito. Esto podría incluir información sobre:

- Pagos Atrasados
- Montos de Exceso de Límite
- Pagos Devueltos; y
- Otras violaciones de este Acuerdo.

7. INCUMPLIMIENTO Y CIERRE O SUSPENSIÓN DE SU CUENTA

Podemos considerar cualquiera de lo siguiente como un "evento de incumplimiento" bajo este Acuerdo, en la medida permitida por la ley aplicable:

- No realiza ningún Pago Mínimo Debido por la fecha de vencimiento del pago, de conformidad con este Acuerdo;
- Presenta solicitud de quiebra o se convierte en sujeto de un procedimiento de quiebra u otro procedimiento de insolvencia;
- Tiene un pago devuelto;
- No honor a los términos de este Acuerdo;
- Incumple bajo cualquier otro acuerdo que tenga con nosotros,
- Se vuelve legalmente incapacitado o está fallecido
- Usa su Cuenta para cualquier propósito comercial, incluyendo transacciones en curso relacionadas con cualesquiera operaciones comerciales (ya que su Cuenta está destinada principalmente para uso personal solamente)

Si ocurre un evento de incumplimiento, entonces podemos tomar cualesquiera de las siguientes acciones, sujeto a la ley aplicable:

- Continuar cobrándole interés mientras tenga un saldo de Cuenta pendiente;
- Bajar su límite de crédito;
- Rechazar u otra manera limitar su capacidad de realizar transacciones;
- Reportar información sobre su Cuenta a las agencias de reportes de crédito;
- Comenzar actividades de cobranza;
- Requerir el pago inmediato de su saldo de Cuenta total;
- Cerrar o suspender su Cuenta;
- Ejercer cualesquiera otros derechos disponibles bajo la ley aplicable.

Su Cuenta está destinada para uso personal solamente y no puede ser usada para transacciones en curso relacionadas con cualesquiera operaciones comerciales. El uso continuo de su Cuenta para propósitos comerciales puede resultar en el cierre de su Cuenta.

También podemos cerrar o suspender su Cuenta por cualquier otra razón, o por ninguna razón. Podemos hacer esto en cualquier momento, sin notificarlo, como lo permite la ley. Podemos cancelar su Tarjeta actual e emitirle una Tarjeta sustituta en cualquier momento.

Puede cerrar su Cuenta en cualquier momento notificándonos vía teléfono usando la Información de Contacto del Programa anterior. Si cerramos o suspendemos su Cuenta, o si cierra su Cuenta, aún está obligado a pagar cualquier monto que deba en la Cuenta, incluso si se publican en su Cuenta después de que se cierre o suspenda.

8.REPORTES DE CRÉDITO

Lo autoriza a obtener información sobre usted, incluyendo informes del consumidor, de agencias de reportes de crédito del consumidor y otras fuentes de terceros. Lo autoriza a usar tal información ahora y en forma continua para: servicios, monitoreo o cobranza en su Cuenta o hacer cumplir este Acuerdo; aumentos o disminuciones de línea de crédito; ofrecerle otros productos y servicios financieros; y otros usos permitidos por la ley.

Podemos reportar información sobre su Cuenta a agencias de reportes de crédito del consumidor. Los pagos atrasados, los pagos omitidos, u otros incumplimientos en su Cuenta pueden reflejarse en su informe de crédito.

Si usted (o un Usuario Autorizado) cree que hemos reportado información incorrecta sobre su Cuenta a una agencia de reportes de crédito del consumidor, contáctenos inmediatamente en Imprint Payments, Inc., PO Box 2047, New York, NY 10013, o usando la Información de Contacto del Programa. También puede presentar una investigación ante la agencia de reportes de crédito.

9.AVISOS Y COMUNICACIONES

Contáctenos

Excepto como se establezca de otra manera en este Acuerdo, puede contactarnos con preguntas u otros asuntos sobre su Cuenta usando la Información de Contacto del Programa anterior.

Comunicaciones con Usted

Acepta que nosotros, cualquier otro propietario o administrador de su Cuenta, podemos contactarlo a través de cualquier canal de comunicación, para cualquier propósito, como lo permite la ley aplicable. Acepta proporcionar y mantener una dirección de correo, número de teléfono y dirección de correo electrónico actuales, y acepta notificarnos inmediatamente de cualquier cambio a esa dirección de correo, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Acepta que nosotros (y nuestros afiliados, agentes y contratistas, como agencias de cobranza de deudas y proveedores de servicios, y cualquier otro propietario o administrador de su Cuenta) podamos usar el número de teléfono y dirección de correo electrónico que nos proporciona para contactarlo para propósitos de información, servicios o cobranza. Además, cuando nos proporciona un número de teléfono, expresamente nos autoriza (y nuestros afiliados, agentes y contratistas, como agencias de cobranza de deudas y proveedores de servicios, y cualquier otro propietario o administrador de su Cuenta) a contactarlo en ese número por voz o texto usando equipos de marcación telefónica automática y mensajes de voz artificial o pregrabados. Estas comunicaciones pueden ser monitoreadas y grabadas. Autoriza estos contactos por voz o texto incluso si el número es un número de teléfono móvil o se convierte en un número de teléfono móvil, e incluso si se le cobra por su proveedor de servicios. Estos contactos por voz o texto pueden tratar sobre cobranzas de deudas, notificación de fraude potencial, u otros asuntos de

servicios de Cuenta. Esta autorización cubre sucesores, cesionarios, afiliados, agentes y contratistas.

Avisos

Podemos enviarle cualesquiera avisos (incluyendo por correo electrónico u otra transmisión electrónica si ha consentido en recibir comunicaciones electrónicas) a cualquier dirección que mantenemos para usted en nuestros registros. Cualquier aviso que le enviamos será efectivo y se considerará entregado tan pronto como lo enviamos o cuando esté disponible en su aplicación Imprint o vía correo electrónico.

Cambios en Información de Cuenta

Acepta notificarnos inmediatamente de cualquier cambio a su nombre, dirección de correo o correo electrónico, o número de teléfono. Si no lo hace, o si le pedimos que verifique la información de su Cuenta y no puede, podemos suspender o cerrar su Cuenta.

10.RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, ACUERDO PARA ARBITRAR Y RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA

Por favor lea esta Disposición de Arbitraje cuidadosamente, ya que tendrá un impacto sustancial en cómo se resuelven los reclamos legales que usted y nosotros tenemos el uno contra el otro.

Tiene el derecho de optar por no ser vinculado por esta Disposición de Arbitraje como se describe a continuación. Si no lo hace:

- (a) Está renunciando a su derecho de tener un jurado o una corte, que no sea una corte de pequeños reclamos o corte similar de jurisdicción limitada, resolver cualquier reclamación que esté sujeta a arbitraje; y
- (b) Está renunciando a su derecho de actuar como representante, como abogado privado general, o en cualquier otra capacidad representativa, y/o para participar como miembro de una clase de demandantes, en corte o en arbitraje con respecto a cualquier reclamación que esté sujeta a arbitraje.

POR LO TANTO, USTED RECONOCE Y ACEPTA LO SIGUIENTE:

DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE. Esta Disposición de Arbitraje no se aplica a usted si, a partir de la fecha de este Acuerdo, es miembro de las Fuerzas Armadas o dependiente de tal miembro con derecho a protección bajo la Ley de Préstamos Militares o si ejerce su derecho a rechazar arbitraje bajo la subsección (m) a continuación. No obstante algo en contrario en este Acuerdo, en la medida requerida por la Ley de Préstamos Militares, nada en este Acuerdo será considerado una renuncia a su derecho a recurso legal bajo cualquier otra disposición aplicable de la ley estatal o federal. Si desea más información sobre si tiene derecho a protección bajo la Ley de Préstamos Militares, puede contactarnos en la Información de Contacto del Programa anterior.

(a) General: Ya sea usted o nosotros podemos elegir arbitrar o requerir que la otra parte arbitre cualquier Reclamación (como se define a continuación) bajo los siguientes términos y condiciones. Si usted o nosotros elegimos arbitrar una Reclamación, ni usted ni nosotros tendremos el derecho a: (i) tener una corte o un jurado decidir la Reclamación; (ii) participar en una demanda colectiva en corte o en arbitraje, ya sea como representante de clase o miembro de clase; (iii) actuar como abogado privado general en corte o en arbitraje; o (iv) unirse o consolidar su Reclamación(es) con reclamaciones de cualquier otra persona. El derecho de

apelación y el derecho a descubrimiento son más limitados en arbitraje que en corte. Otros derechos que tendría si fuera a corte también pueden no estar disponibles en arbitraje.

(b) Definiciones: Las siguientes definiciones se aplican a esta Disposición de Arbitraje, incluso si los términos definidos en esta Disposición de Arbitraje se definen diferente en otra parte de este Acuerdo: (i) "Nosotros," "nosotros" y "nuestro" significan FBT o cualquier tenedor posterior de este Acuerdo. También, estos términos incluyen las empresas madre, subsidiarias, afiliadas y sucesores de tal empresa, así como los funcionarios, directores, agentes y empleados de cualquiera de los anteriores. Estos términos también incluyen cualquier parte nombrada como codeclarada con nosotros en una Reclamación afirmada por usted, como empresas de marketing, bureaus de crédito, empresas de seguros de crédito, administradores de tarjetas de crédito o préstamos y cobradores de deudas. "Usted," "su" y "suyo" incluyen cada titular de tarjeta o Usuario Autorizado. (ii) "Administrador" significa la Asociación Estadounidense de Arbitraje ("AAA"), 1633 Broadway, 10º Piso, New York, NY 10019, www.adr.org, 800-778-7879; JAMS, 620 Eighth Avenue, 34º Piso, New York, NY 10018, www.jamsadr.com, 800-352-5267; o cualquier otra empresa seleccionada por acuerdo mutuo de las partes. La parte que inicia un arbitraje puede seleccionar ya sea AAA o JAMS como el Administrador. Si tanto AAA como JAMS no pueden o no servirán y las partes no pueden acordar en otro Administrador, el Administrador será seleccionado por una corte. No obstante cualquier lenguaje en esta Disposición de Arbitraje en contrario, ningún arbitraje puede ser administrado, sin el consentimiento de todas las partes en el arbitraje, por ningún Administrador que tenga en vigor una política formal o informal que pretendería sobrescribir la subsección (d) a continuación, titulada "Sin Demandas Colectivas" (la "Renuncia a Demanda Colectiva"). (iii) "Reclamación" significa cualquier reclamación, disputa o controversia entre usted y nosotros que de cualquier manera surge de o se relaciona con este Acuerdo o la Cuenta, incluyendo disputas que surgen de acciones u omisiones antes de la fecha de este Acuerdo. "Reclamación" tiene el significado más amplio razonable, e incluye reclamaciones iniciales, contrarreclamaciones, reclamaciones cruzadas y reclamaciones de terceros. Incluye disputas basadas en contrato, agravio, derechos del consumidor, fraude y otros agravios intencionales, constitución, estatuto, regulación, ordenanza, derecho consuetudinario e equidad (incluyendo cualquier reclamación de alivio cautelar o declarativo) y disputas sobre la validez, ejecutabilidad, cobertura o alcance de esta Disposición de Arbitraje o cualquier parte de ella (incluyendo, sin limitación, la Renuncia a Demanda Colectiva, la oración final en la subsección (i) bajo la leyenda "Supervivencia, Separabilidad, Primacía" y/o esta oración). Reclamación no incluye ninguna acción individual presentada por usted o nosotros en una corte de pequeños reclamos o la corte equivalente de su estado, a menos que tal acción sea transferida, removida, o apelada a una corte diferente.

(c) Iniciando o Demandando Arbitraje: Para iniciar un arbitraje, la parte que afirma la Reclamación (el "Demandante") debe comenzar el arbitraje de conformidad con las reglas del Administrador. Para requerir arbitraje de una Reclamación, la parte defendiendo la Reclamación (la "Parte Defendida") debe darle al Demandante una demanda escrita de arbitraje. Esta demanda puede ser dada después de que una demanda haya sido presentada y puede ser dada en documentos o mociones en la demanda. Si un arbitraje es comenzado o una demanda de arbitraje es dada, la Reclamación será resuelta por arbitraje bajo esta Disposición de Arbitraje y las reglas aplicables del Administrador entonces en efecto.

(d) Sin Demandas Colectivas: No obstante cualquier lenguaje aquí en contrario, si usted o nosotros elegimos arbitrar una Reclamación, ni usted ni nosotros tendremos el derecho a: (i) participar en una demanda colectiva en corte o en arbitraje, ya sea como representante de clase, miembro de clase u otra manera; (ii) actuar como abogado privado general o en cualquier capacidad representativa en corte o en arbitraje; o (iii) unirse o consolidar Reclamaciones por o

contra usted con reclamaciones por o contra cualquier otra persona, y el árbitro no tendrá autoridad para conducir ningún procedimiento de clase, abogado privado general o múltiples partes.

(e) Ubicación y Costos: Cualquier audiencia de arbitraje que asista tendrá lugar en una ubicación que sea razonablemente conveniente para usted. Si no puede obtener una renuncia de los honorarios de archivo, administrativos, de audiencia y/u otros del Administrador o árbitro, consideraremos de buena fe cualquier solicitud por parte suya para que nosotros asumamos tales honorarios. Pagaremos por nuestros propios abogados, expertos y testigos y pagaremos los honorarios y cargos razonables de sus abogados, expertos y testigos si y en la medida que usted prevalezca en el arbitraje. Incluso si no gana el arbitraje, pagaremos cualesquiera honorarios de archivo, administrativos, de audiencia y/u otros del Administrador o árbitro, y los honorarios y cargos de sus abogados, expertos y testigos, si y en la medida que seamos requeridos a pagar tales honorarios y cargos por la ley o las reglas del Administrador. También podemos pagar tales honorarios y cargos a nuestra opción si hacerlo es necesario para hacer esta Disposición de Arbitraje ejecutable.

(f) Selección del Árbitro: El árbitro será designado por el Administrador de conformidad con las reglas del Administrador. Sin embargo, a menos que las partes acuerden de otra manera, el árbitro debe ser un juez jubilado o anterior o un abogado con al menos 10 años de experiencia.

(g) Efecto del Fallo de Arbitraje: Cualquier corte con jurisdicción puede ingresar sentencia sobre el fallo del árbitro. El fallo del árbitro será final y vinculante, excepto por: (1) cualquier derecho de apelación bajo la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. §1 y siguientes (la "FAA"); y (2) Reclamaciones que involucren más de \$50,000. Si lo permiten las reglas del Administrador, para Reclamaciones que involucren más de \$50,000, cualquier parte puede apelar el fallo a un panel de tres árbitros designado por el Administrador, que reconsiderará cualesquiera aspectos del fallo inicial que sean apelados. La decisión del panel será final y vinculante, excepto por cualesquiera derechos de apelación bajo la FAA. Los costos de cualquier apelación serán soportados de conformidad con la subsección (e) anterior, titulada "Ubicación y Costos." Ningún fallo de arbitraje tendrá ningún efecto precluyente en problemas o reclamaciones en cualesquiera procedimientos posteriores más allá de las Reclamaciones en cuestión en el arbitraje.

(h) Ley Gobernante: Este Acuerdo rige transacciones que involucren comercio interestatal y en consecuencia esta Disposición de Arbitraje será gobernada por la FAA y no por ninguna ley estatal concerniente a arbitraje. El árbitro seguirá la ley sustantiva aplicable en la medida consistente con la FAA, estatutos aplicables de limitación y reposo y reglas de privilegio que se aplicarían en un procedimiento de corte, y será autorizado a otorgar todos los remedios disponibles en una demanda individual bajo ley sustantiva aplicable, incluyendo, sin limitación, daños compensatorios, estatutarios y punitivos (que serán gobernados por los estándares constitucionales aplicables en procedimientos judiciales), alivio declarativo, cautelar y otro equitativo, y honorarios y costos de abogados, sujeto a la ley aplicable que rige el alivio disponible en el arbitraje. Al pedido oportuno de cualquiera de las partes, el árbitro escribirá una breve explicación de la base de su fallo. El árbitro seguirá reglas de procedimiento y evidencia consistentes con la FAA, esta Disposición de Arbitraje y las reglas del Administrador.

(i) Supervivencia, Separabilidad, Primacía: Esta Disposición de Arbitraje sobrevivirá la terminación de este Acuerdo, su cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo y/o su o nuestra quiebra o insolvencia (en la medida permitida por la ley aplicable). En el evento de cualquier conflicto o inconsistencia entre esta Disposición de Arbitraje y las reglas del Administrador u otras disposiciones de este Acuerdo, esta Disposición de Arbitraje gobernará. Si ninguna porción de esta Disposición de Arbitraje, que no sea la Renuncia a Demanda

Colectiva, es reputada inválida o inejecutables, las porciones restantes sin embargo permanecerán en vigor. Si se hace una determinación con respecto a cualquier Reclamación que la Renuncia a Demanda Colectiva es inejecutables, solo esta oración de la Disposición de Arbitraje permanecerá en vigor y las porciones restantes serán nulas y sin efecto, siempre que la determinación concerniente a la Renuncia a Demanda Colectiva esté sujeta a apelación.

(j) Enmienda/Terminación: No obstante cualquier disposición de este Acuerdo en contrario, no enmendaremos esta Disposición de Arbitraje de una manera que adversamente afecte sus derechos u obligaciones en una manera material a menos que le demos un derecho a rechazar la enmienda y/o la Disposición de Arbitraje en su totalidad.

(k) Aviso y Cura: Antes de iniciar una demanda o arbitraje con respecto a una Reclamación, el Demandante debe dar a la Parte Defendida aviso escrito de la Reclamación (un "Aviso de Reclamación") y una oportunidad razonable, no menos de 30 días, para resolver la Reclamación en una base individual. Cualesquiera Avisos de Reclamación a usted serán enviados por escrito por correo a la dirección para usted mantenida en nuestros registros. Cualquier carta de cobranza que le enviemos a esta dirección será considerada ser un Aviso de Reclamación. Cualesquiera Avisos de Reclamación a nosotros serán enviados a nosotros por correo certificado, acuse de recibo solicitado, en Imprint Payments, attn. Compliance Department, PO Box 2047, New York, NY 10013 (o tal otra dirección como posteriormente nos proporcione). Cualquier Aviso de Reclamación que envíe debe proporcionar su Número de Cuenta y número de teléfono. Cualquier Aviso de Reclamación debe explicar la naturaleza de la Reclamación y el alivio que es demandado. Al recibir un Aviso de Reclamación, acreditaremos su Cuenta por el costo estándar de una carta certificada.

(l) Pago Especial: Si (i) usted envía un Aviso de Reclamación en su propio nombre (y no en nombre de cualquier otra parte) de conformidad con la subsección (k), titulada "Aviso y Cura" (incluyendo los requisitos de temporización de la misma); (ii) nosotros nos rehusamos a proporcionarle el alivio que solicita; y (iii) un árbitro posteriormente determina que usted tenía derecho a tal alivio (o mayor alivio), el árbitro le otorgará al menos \$7,500 además de los honorarios de abogados, testigos y expertos y costos a los que tiene derecho.

(m) DERECHO A RECHAZAR ARBITRAJE: Puede rechazar esta Disposición de Arbitraje enviándonos una notificación escrita de rechazo de conformidad con esta subsección (m). Debe recibir la notificación de rechazo dentro de 60 días después de que le emitamos una Tarjeta de Crédito. No puede rechazar arbitraje por teléfono o por cualesquiera otros métodos que no sea el método descrito en esta subsección (m). Para que una notificación de rechazo sea válida y efectiva, debe: (i) afirmar que usted (o ambos o todos, si más de uno) desea rechazar la Disposición de Arbitraje; (ii) afirmar su nombre, dirección y número de Cuenta; y (iii) ser firmado por usted (o ambos o todos, si más de uno). Si rechaza esta Disposición de Arbitraje, eso no afectará ninguna otra disposición de este Acuerdo.

11.LEY DE PRÉSTAMOS MILITARES

La Ley de Préstamos Militares (10 U.S.C. § 987) proporciona protecciones para ciertos miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes ("**Prestatarios Cubiertos**"). Esta sección se aplica a Prestatarios Cubiertos.

Declaración de APR Militar

La ley federal proporciona protecciones importantes a miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes(s) relacionado con extensiones de crédito del consumidor. En general, el costo del

crédito del consumidor a un miembro de las Fuerzas Armadas y su(s) dependiente(s) no puede exceder una tasa de porcentaje anual de 36 por ciento. Esta tasa debe incluir, según sea aplicable a la transacción de crédito o cuenta: Los costos asociados con primas de seguros de crédito; honorarios por productos ancilares vendidos en conexión con la transacción de crédito; cualquier tarifa de solicitud cobrada (que no sea ciertas tarifas de solicitud para transacciones de crédito o cuentas especificadas); y cualquier tarifa de participación cobrada (que no sea ciertas tarifas de participación para una cuenta de tarjeta de crédito)

Divulgaciones Orales: Para escuchar la Información de la Ley de Préstamos Militares o averiguar si es un Prestatario Cubierto, llame a 1-877-820-0652.

Aplicabilidad de la Disposición de Arbitraje: La Disposición de Arbitraje establecida en este Acuerdo no se aplica a usted si, a partir de la fecha de este Acuerdo, es un Prestatario Cubierto.

12. ENMIENDA

Podemos cambiar los términos de este Acuerdo por cualquier razón y en cualquier momento, sujeto a la ley aplicable. Esto incluye cambios a APRs y honorarios que se aplican a su Cuenta, y agregar, reemplazar, o eliminar términos de este Acuerdo. Le proporcionaremos aviso de cambios a este Acuerdo si se requiere que lo hagamos por la ley. Podemos comunicar enmiendas a este acuerdo a usted vía correo, correo electrónico (si ha consentido en recibir comunicaciones electrónicas) u otros medios, o incluidas en sus estados de cuenta de facturación mensuales como lo permite la ley.

13. MISCELÁNEA

Sin Garantía con Respecto a Mercancías o Servicios del Comerciante

No somos responsables de la calidad, seguridad, legalidad, oportunidad, o cualesquiera otros aspectos de cualesquiera bienes o servicios que compre con su Tarjeta.

Cesión

Podemos vender, ceder o transferir su Cuenta o cualesquiera de nuestros derechos u obligaciones bajo este Acuerdo a un tercero. Usted no puede vender, ceder o transferir su Cuenta o cualesquiera de sus obligaciones bajo este Acuerdo.

Costos de Cobranza

Si remitimos la cobranza de su Cuenta a un abogado que no es nuestro empleado asalariado, será responsable ante nosotros por nuestros costos legales como lo permite la ley. Estos costos pueden incluir honorarios de abogados razonables y los costos y gastos de cualquier acción legal.

Circunstancias Imprevisibles

El acceso a su Cuenta, incluyendo el uso de su Tarjeta, y otros servicios que podemos ofrecer, podrían no estar disponibles de vez en cuando debido a circunstancias más allá de nuestro control (como incendios, inundaciones, desastres naturales, fallos del sistema u otros eventos impredecibles). No somos responsables o liable si esto ocurre.

Lenguaje

Los encabezados de sección en este Acuerdo son por conveniencia solamente y no definen o limitan de ninguna manera sus derechos u obligaciones o nuestros en este Acuerdo. Como se usa en este Acuerdo, los términos "incluyendo" o "incluye" significan "incluyendo, pero no limitado a" o "incluye pero no limitado a."

Cumplimiento de Acuerdo

Si se determina que cualquier disposición de este Acuerdo es inejecutable, todas las otras disposiciones del Acuerdo permanecerán en pleno efecto.

Sin Renuncia

No renunciaremos o perderemos nuestros derechos bajo este acuerdo porque no apliquemos en ningún momento cualesquiera de las disposiciones de este Acuerdo, para ejercer cualesquiera elección u opción proporcionada en este Acuerdo, para requerir en ningún momento su cumplimiento de cualesquiera de las disposiciones de este Acuerdo, o para hacer cumplir nuestros derechos bajo la ley aplicable.

14.SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN: CONSÉRVESE ESTE DOCUMENTO PARA USO FUTURO

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo la Ley Justa de Facturación de Crédito.

QUÉ HACER SI ENCUENTRA UN ERROR EN SU ESTADO DE CUENTA DE FACTURACIÓN

Si cree que hay un error en su estado de cuenta de facturación, llame o escriba a nosotros en:

Por Teléfono: 1 (888) 427-0544

Por Correo Físico:
Imprint Payments, Inc.
PO Box 2047
New York, NY 10013

En su carta, por favor proporciónenos la siguiente información:

- **Información de Cuenta:** Su nombre y número de Cuenta.
- **Monto en Dólares:** El monto en dólares del error sospechoso.
- **Fecha de transacción(es):** La(s) fecha(s) en que ocurrió(ieron) el/los error(es) sospechoso(s).
- **Descripción del problema:** Si cree que hay un error en su factura, describa qué cree que está mal y por qué cree que es un error.

Debe contactarnos:

- Dentro de 60 días calendario después de que el error aparezca en su estado de cuenta de facturación.
- Al menos 3 días hábiles antes de que un pago automático esté programado, si desea detener el pago del monto que cree que está mal.

Debe notificarnos de cualesquiera errores potenciales por teléfono o por correo físico.

QUÉ PASARÁ DESPUÉS DE QUE RECIBAMOS SU CARTA

Cuando recibamos su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Dentro de 30 días de recibir su carta, debemos decirle que recibimos su carta. También le diremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de 90 días de recibir su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué creemos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si ha habido un error o no:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión, o reportarlo como moroso en ese monto.
- El cargo en cuestión puede permanecer en su estado de cuenta de facturación, y podemos continuar cobrándole interés en ese monto.
- Aunque no tiene que pagar el monto en cuestión, es responsable del resto de su saldo.
- Podemos aplicar cualesquiera montos impagados contra su límite de crédito.

Después de que terminemos nuestra investigación, una de dos cosas sucederá:

- Si cometimos un error: No tendrá que pagar el monto en cuestión, o ningún interés u otros honorarios relacionados con ese monto.
- Si no creemos que hubo un error: Tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con interés y honorarios aplicables. Le enviaremos un estado del monto que adeuda, y la fecha en que el pago se debe. Podemos entonces reportarlo como moroso si no paga el monto que creemos que adeuda.

Si recibe nuestra explicación pero aún cree que su factura está mal, debe escribirnos dentro de 10 días hábiles diciéndonos que se niega a pagar. Si lo hace, no podemos reportarlo como moroso sin también reportar que está cuestionando su factura. Debemos decirle el nombre de cualquiera a quien le reportamos como moroso, y debemos informar a esas organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre nosotros.

Si desea copias de evidencia documental relacionada con la reclamación, puede llamar o escribirnos en:

Por Teléfono: 1 (888) 427-0544

Por Correo Físico:
Imprint Payments, Inc.
PO Box 2047

New York, NY 10013

Si no seguimos todas las reglas anteriores, no tiene que pagar los primeros \$50 del monto que cuestiona incluso si su factura es correcta.

SUS DERECHOS SI ESTÁ INSATISFECHO CON SUS COMPRAS DE TARJETA DE CRÉDITO

Si está insatisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su tarjeta de crédito, y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, puede tener el derecho de no pagar el monto restante debido en la compra.

Para usar este derecho, todos los siguientes deben ser ciertos:

1. La compra debe haber sido realizada en su estado natal o dentro de 100 millas de su dirección de correo actual, y el precio de compra debe haber sido más de \$50. (Nota: Ninguno de estos son necesarios si su compra fue basada en un anuncio, nosotros le enviamos, o si nosotros somos dueños de la empresa que le vendió los bienes o servicios.)
2. Debe haber usado su tarjeta de crédito para la compra. Las compras realizadas con adelantos en efectivo no califican.
3. Aún no debe haber pagado completamente por la compra.

Si todos los criterios anteriores se cumplen y aún está insatisfecho con la compra, contáctenos por escrito en Imprint Payments, Inc., PO Box 2047, New York, NY 10013, o usando la Información de Contacto del Programa.

Mientras investigamos, las mismas reglas se aplican al monto disputado como se discute anteriormente. Después de que terminemos nuestra investigación, le diremos nuestra decisión. En ese momento, si determinamos que adeuda un monto y no paga, podemos reportarlo como moroso.

15.LEY GOBERNANTE

Este Acuerdo es gobernado por y construido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos. En la medida que se apliquen leyes estatales a este Acuerdo, este Acuerdo será gobernado por las leyes del estado de Dakota del Sur, sin considerar los principios de conflicto de leyes de Dakota del Sur. Este Acuerdo no es válido hasta que sea aceptado por nosotros en Dakota del Sur, y cualesquiera créditos extendidos a usted son extendidos en y desde Dakota del Sur, sin importar dónde resida o use su Cuenta. Acepta que si surge una disputa y usted presenta una demanda en contra de nosotros, la notificación de demanda en nosotros debe ser hecha solamente en First Bank & Trust, 520 Sixth Street, Brookings, Dakota del Sur 57006.

16.AVISOS ESPECÍFICOS POR ESTADO

RESIDENTES DE CALIFORNIA

Si es casado, puede solicitar una cuenta separada.

Después de la aprobación de crédito, cada solicitante tendrá el derecho de usar la Cuenta hasta el límite de la Cuenta.

RESIDENTES DE IOWA

IMPORTANTE: LEA ANTES DE FIRMAR. Los términos de este Acuerdo del Titular de Tarjeta deben leerse cuidadosamente porque solo aquellos términos por escrito son ejecutables. Ningún otro término u promesa oral no contenida en este Acuerdo escrito del Titular de Tarjeta puede ser legalmente ejecutado. Puede cambiar los términos de este Acuerdo del Titular de Tarjeta solamente por otro acuerdo escrito.

RESIDENTES DE KENTUCKY

Puede pagar el saldo impago de su Cuenta en todo o en parte en cualquier momento.

RESIDENTES DE MARYLAND

Tiene derecho bajo la Sección 12-510 del Código Comercial de Maryland a recibir una respuesta a una investigación escrita concerniente al estado de su Cuenta.

RESIDENTES DE NUEVA HAMPSHIRE

Si prevalece en cualesquiera acciones, demandas o procedimientos que nos traemos o en una acción que usted trae en conexión con este Acuerdo del Titular de Tarjeta, se le otorgarán honorarios de abogados razonables. Si afirma exitosamente una defensa pertinente, compensación, reclamación de retención o contrarreclamación a una acción que nos trae, la corte puede retener de nosotros la cantidad completa o tal porción de los honorarios de abogados como la corte considere apropiada.

RESIDENTES DE NUEVA JERSEY

Todas las disposiciones de este acuerdo son válidas, ejecutables y aplicables en Nueva Jersey.

RESIDENTES DE NUEVA YORK

Los residentes de Nueva York pueden contactar al Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York por teléfono o visitar su sitio web para obtener información gratuita sobre tasas de tarjetas de crédito comparativas, honorarios y períodos de gracia. Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York: 1-877-226-5697 o <http://www.dfs.ny.gov>.

RESIDENTES DE OHIO

Las leyes de Ohio contra la discriminación requieren que todos los acreedores hagan crédito disponible igualmente a todos los clientes dignos de crédito, y que las agencias de reportes de crédito mantengan historias de crédito separadas en cada individuo a solicitud. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio administra el cumplimiento de esta ley.

RESIDENTES DE WISCONSIN

Ninguna disposición de ningún acuerdo de propiedad matrimonial, declaración unilateral bajo la Sección 766.59 de los estatutos de Wisconsin o orden de corte bajo la Sección 766.70 adversamente afecta el interés del acreedor, a menos que el Banco, antes del tiempo en que se otorga crédito, sea proporcionado una copia del acuerdo, declaración o decreto o tenga conocimiento actual de la disposición adversa cuando la obligación al Banco es incurrida.

17. AVISO DE LA LEY USA PATRIOTA

Para ayudar al gobierno a luchar contra la financiación del terrorismo y actividades de lavado de dinero, la ley federal requiere que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abre una Cuenta. Qué significa esto para usted: Cuando abre una Cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento, e información otra que nos permitirá identificarlo. También podemos pedirle que vea otros documentos de identificación.

Esta tarjeta es emitida por First Bank & Trust, Brookings, SD de conformidad con una licencia por Mastercard Incorporated; y administrada por Imprint Payments, Inc. Todas las marcas comerciales son propiedad de sus respectivos propietarios.

Imprint Payments en nombre de First Bank & Trust
Su Informe de Crédito y el Precio Que Paga por Crédito

Su Puntuación de Crédito	
Su puntuación de crédito	[SCORE] Fuente: TransUnion Fecha: [DATE]

Entendiendo Su Puntuación de Crédito	
Lo que debe saber sobre puntuaciones de crédito	<p>Su puntuación de crédito es un número que refleja la información en su informe de crédito.</p> <p>Su informe de crédito es un registro de su historial de crédito. Incluye información sobre si paga las facturas a tiempo y cuánto le adeuda a los acreedores.</p> <p>Su puntuación de crédito puede cambiar, dependiendo de cómo cambie su historial de crédito.</p>
Cómo usamos su puntuación de crédito	Su puntuación de crédito puede afectar si puede obtener un préstamo y cuánto tendrá que pagar por ese préstamo.
El rango de puntuaciones	<p>Las puntuaciones varían de un bajo de 300 a un alto de 850.</p> <p>En general, cuanto más alta sea su puntuación, más probable es que se le ofrezcan mejores términos de crédito.</p>

<p>Cómo su puntuación se compara con las puntuaciones de otros consumidores</p>	<p>[GRÁFICO MOSTRANDO DISTRIBUCIÓN DE PUNTUACIÓN]</p>
--	---

Verificando Su Informe de Crédito	
<p>¿Qué pasará si hay errores en su informe de crédito?</p>	<p>Tiene derecho a disputar cualesquiera información inexacta en su informe de crédito. Si encuentra errores en su informe de crédito, contacte a la agencia de reportes del consumidor.</p> <p>Es una buena idea verificar su informe de crédito y asegurarse de que la información que contiene es precisa.</p>
<p>¿Cómo puede obtener una copia de su informe de crédito?</p>	<p>Bajo la ley federal, tiene derecho a obtener una copia gratuita de su informe de crédito de cada una de las agencias de reportes del consumidor a nivel nacional una vez al año.</p> <p>Para ordenar su informe de crédito anual gratuito –</p> <p><i>Por teléfono:</i> Llame sin costo:</p>

	<p><i>En la web:</i> Visite www.annualcreditreport.com</p> <p><i>Por correo:</i> Envíe su Formulario de Solicitud de Informe de Crédito Anual completado Formulario de Solicitud (que puede obtener del sitio web de la Comisión Federal de Comercio en http://www.ftc.gov/bcp/online/include/requestformfinal.pdf) a:</p> <p>Servicio de Solicitud de Informe de Crédito Anual P.O. Box 105281 Atlanta, GA 30348-5281</p>
<p>¿Cómo puede obtener más información?</p>	<p>Para más información sobre informes de crédito y sus derechos bajo la ley federal, visite el sitio web de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor en www.consumerfinance.gov/learnmore.</p>